

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 020791 - REGI3 – JEFAT 29.25

Pereira, 10 de diciembre del 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud No 3
Calle 94 avenida villa olímpica frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: informe de supervisión del contrato No. 86-7-20001-25

Tipo de informe

Periódico **X** o **Final** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2025	Hasta	30/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-002451-REGI3 del 17/02/2025, el señor Teniente Coronel GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**
1. Informe de Supervisión del mes de **FEBRERO** o del periodo comprendido entre el 17/02/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-002363 REGI3.
 2. Informe de supervisión del mes **MARZO** del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-005836 REGI3.
 3. Informe de supervisión del mes **ABRIL** del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-007115-REGI3.
 4. Informe de supervisión del mes **MAYO** del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-009254-REGI3.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del mes **JUNIO** del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-010786-REGI3.
6. Informe de supervisión del mes **JULIO** del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-012503-REGI3.
7. Informe de supervisión del mes **AGOSTO** del periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-014389-REGI3.
8. Informe de supervisión del mes **SEPTIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-016369-REGI3.
9. Informe de supervisión del mes **OCTUBRE** del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-018193 REGI3.
10. Informe de supervisión del mes **NOVIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025, el cual se encuentra en trámite de elaboración y posterior a cargue en SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20001-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE ALTO COSTO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"
Contratista	JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA
Representante legal	JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$65.674.752,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$65.674.752,00)
Plazo de ejecución inicial	Diez (10) meses y doce (12) días contados a partir del 17/02/2025 hasta el 31/12/2025, vigencia 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Prestó los servicios profesionales como Médico General de Alto Costo para la Regional de Aseguramiento en Salud no. 3, brindando respuesta a los diferentes requerimientos propios de su cargo, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007. La profesional presenta informe de actividades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
6. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
7. Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Planilla No. 7987419126
8. CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- EI CONTRATISTA asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria	SI	NINGUNA
9. El CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales, medidas correctivas, antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)	SI	NINGUNA
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
11. El CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
12. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
14. Ejercer su profesión con ética, buena fe y lealtad.	SI	NINGUNA
15. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 para los cuales sea designado,	SI	NINGUNA

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
17. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
19. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados.	SI	NO APLICA
20. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
21. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
22. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
23. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	NINGUNA
24. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
25. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	NINGUNA
26. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	NINGUNA
27. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	NINGUNA
28. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
29. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
30. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".	SI	NINGUNA
31. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.	SI	NINGUNA
32. En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Coordinar el Programa de Gestión de Enfermedades de Alto Costo de las Unidades Prestadoras de Salud correspondientes a su regional	SI	NINGUNA
2. Coordinar las actividades correspondientes a la Gestión del Riesgo en Salud de las Unidades Prestadoras de Salud correspondientes a su regional	SI	NINGUNA
3. Asistir a las diferentes capacitaciones brindadas por el nivel central y demás actividades programadas por entes de control externo.	SI	NINGUNA
5. Distribuir los usuarios según inventarios, base posterior a auditoria y mínimos requeridos por patología de la cuenta de Alto Costo y remitidos a los responsables de cada Unidad Prestadora de Salud.	SI	NINGUNA

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
6.Brindar asistencia técnica permanente, de cada patología según la necesidad del profesional en enfermería responsables del Programa de Gestión de Enfermedades de Alto Costo correspondientes a su regional.	SI	NINGUNA
7.Recepcionar y consolidar las bases de datos por patología, remitidas por las Unidades Prestadoras de Salud que lo conforman y enviarlas oportunamente a nivel central.	SI	NINGUNA
8.Validar la coherencia de la estructura de reporte y la cantidad de variables de cada base de datos, de conformidad con el instructivo generado por la Cuenta de Alto Costo.	SI	NINGUNA
10.Verificar que la información registrada en la base de datos, sea totalmente veraz.	SI	NINGUNA
11.Verificar la totalidad de los pacientes consolidados por parte de las unidades en el sistema de validación de la Cuenta de Alto Costo y garantizar la presencia de 0 errores en la misma.	SI	NINGUNA
12.Cargar al FTP del grupo, de manera oportuna las bases de datos, historias clínicas y demás soportes que sean solicitados de cada patología, según las fechas de reporte previamente establecidas por el nivel central.	SI	NINGUNA
13.Recepcionar las comunicaciones oficiales de veracidad correspondientes a sus Unidades Prestadoras de Salud y generar una única comunicación oficial firmada por el Jefe de su Regional de Aseguramiento para ser remitido al nivel central.	SI	NINGUNA
14.Verificar que todos los casos incidentes de las patologías de alto costo objeto de reporte al SIVIGILA, este debidamente notificado	SI	NINGUNA
15.Notificar al nivel central de manera inmediata los casos incidentes de las patologías de alto costo, fallecidos y desafiados, correspondientes a la regional.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se informa que mediante comunicación oficial numero GS-2025-019049-REGI3 de fecha 26/11/2025, la profesional solicita la terminación del contrato número 86-7-20001-25 cuyo objetivo es "PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE ALTO COSTO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3", con fecha de inicio 17/02/2025 y fecha de finalización 31/12/2025; a partir del 30 de noviembre de 2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (282) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). se efectuará en MENSUALIDADES. Por un valor SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$6.314.880,00) De acuerdo a la Resolución No 193 del 24/05/2024 Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la dirección de sanidad.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA
Tipo de cuenta: AHORROS
Banco: BANCOLOMBIA
Número de cuenta: 50684359590
Oficina: Pereira

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 65.674.752,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$59.359.872,00	90,38%
Valor total facturado	\$59.359.872,00	90,38%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$59.359.872,00	90,38%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.314.880,00	9,62%

b., Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$2.525.952,00	28/02/2025	\$2.525.952,00	01	\$2.520.900,00	\$5.052,00	60338925
02	\$6.314.880,00	31/03/2025	\$6.314.880,00	02	\$6.302.250,00	\$12.630,00	98253625
03	\$6.314.880,00	30/04/2025	\$6.314.880,00	03	\$6.302.250,00	\$12.630,00	134117825
04	\$6.314.880,00	31/05/2025	\$6.314.880,00	04	\$6.302.250,00	\$12.630,00	176286625
05	\$6.314.880,00	30/06/2025	\$6.314.880,00	05	\$6.302.250,00	\$12.630,00	221822825
06	\$6.314.880,00	31/07/2025	\$6.314.880,00	06	\$6.302.250,00	\$12.630,00	275451225
07	\$6.314.880,00	31/08/2025	\$6.314.880,00	07	\$6.302.250,00	\$12.630,00	322949625
08	\$6.314.880,00	30/09/2025	\$6.314.880,00	08	\$6.302.250,00	\$12.630,00	373579625
09	\$6.314.880,00	31/10/2025	\$6.314.880,00	09	\$6.302.250,00	\$12.630,00	425683325
10	\$6.314.880,00	30/11/2025	\$6.314.880,00	10	\$6.302.250,00	\$12.630,00	474220625

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato se recomienda en lo posible realizar todas las actividades enmarcadas dentro del contrato en ejecución, no deberá exceder las horas estipuladas dentro del mismo, cualquier situación se informará oportunamente.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**

Supervisor Contrato No. 86-7-20001-25

Correo electrónico: julio.villadiego1120@correo.policia.gov.co

Código: 2BS-FR-0021		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 12-03-2021		PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS			
Versión: 5					

Radicado GEPOL No.

Señor Teniente Coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

TURNO No.

No. SISCO:REGI-2025

No. CONTRATO:86-7-20001-25

VALOR PAGO: \$ 6,314,880,00

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :N/A

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO10

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):30/11/2025

FECHA DE RECIBIDO :

NUMERO DE RADICADO SIIF:

CONTRATISTA:JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA

NIT DEL CONTRATISTA:1'017.167.198

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO

SI _____ NO ☒ X _____

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

SI _____ NO ☒ X _____

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO

SI _____ NO ☒ X _____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) N/A

CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 23325

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)

SI ☐

6. FACTURA ORIGINAL:

SI ☐

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:

8/10/2025

SI ☐

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

N/A

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):

N/A

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP

N/A

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP

N/A

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.

N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP

N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.

N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

N/A

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ X NO _____

FIRMA

Integrante Grupo de Central de Cuentas

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI _____ NO _____

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

desempeña:															
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2025 Al: 30/11/2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor Facturado</th> <th>Valor amortizar</th> <th>Valor a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RASES No 3</td> <td>16</td> <td>MEDICO GENERAL DE ALTO COSTO</td> <td>\$ 6.314880.00</td> <td>\$ 6.314880.00</td> <td>\$0,00</td> <td>\$ 6.314880.00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizar	Valor a Pagar	RASES No 3	16	MEDICO GENERAL DE ALTO COSTO	\$ 6.314880.00	\$ 6.314880.00	\$0,00	\$ 6.314880.00
Unidad	Recurso	Descripción del bien	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizar	Valor a Pagar									
RASES No 3	16	MEDICO GENERAL DE ALTO COSTO	\$ 6.314880.00	\$ 6.314880.00	\$0,00	\$ 6.314880.00									
Acta de recepción de bienes	No Aplica														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
10	30/11/2025	\$ 6.314880.00	\$0,00	\$ 6.314880.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 6.314880.00	\$0,00	\$ 6.314880.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL DE ALTO COSTO PARA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3**. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente de sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		☒ SI ☐ NO	
1	1. Cumplir con el objeto contractual.	X	
2	2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
3	3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
4	4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
5	5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X	
6	6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
7	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
8	8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el	X	

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
9	9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X	
10	10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	X	
11	11. Es obligación del contratista, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No- 03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3" Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 " política de cero papel" b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
12	12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	X	
13	13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
14	14. Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	X	
15	15. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	X	
16	16. CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El contratista asistirá a la capacitación brindada por la dirección de	X	

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del contratista será voluntaria		
17	17. El contratista se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)	X	
18	18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	
19	19. El contratista se compromete a tener una relación de coordinación de actividades con el contratante y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 125 del 8 de abril de 2020 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad."	X	
20	20. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)	X	
21	21. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	X	
22	22. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas pertenecientes a la – AREA GESTION PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	X	
23	23. En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	X	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de OCTUBRE 2025, mediante comunicado oficial GS-2025-018193 REGI3 DEL 10/11/2025

MAYOR JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Supervisor del Contrato No 86-7-20001-25

CUENTA DE COBRO No. 10

PEREIRA 30 DE NOVIEMBRE 2025

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3

DEBE A:

JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.017.167.198** expedida **MEDELLIN (ANTIOQUIA)**, la suma de \$ **6.314.880.00** Por concepto de las actividades desempeñadas entre **01 AL 30 DE NOVIEMBRE** del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **86-7-20001-25** suscrito con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3** para prestar mis servicios como **MEDICO GENERAL DE ALTO COSTO DE 8 HRS.**

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. **50684359590** de **BANCOLOMBIA** de acuerdo al contrato estipulado.

Cordialmente,



JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA
Cedula de Ciudadanía No: **1.017.167.198**
Teléfono: **304 639 43 43**
Correo electrónico: **jelusamo1@hotmail.com**

PEREIRA 30 DE NOVIEMBRE 2025

Señores:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3

Policía Nacional

Ciudad de Pereira

Respetados señores;

Yo, **JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.017.167.198** expedida **MEDELLIN (ANTIOQUIA)** para los efectos previstos en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3**. Además, mi condición **es de NO DECLARANTE DE RENTA LABORAL** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA

Cedula de Ciudadanía No: **1.017.167.198**

Teléfono: **304 639 43 43**

Correo electrónico: **jelusamo1@hotmail.com**

PEREIRA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Señores:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3

Policía Nacional

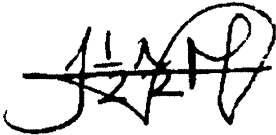
Ciudad: PEREIRA

Respetados señores;

Yo, JEANNIE LUCIA SALZAR MONTERROZA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC **1.017.167.198** expedida en MEDELLIN (ANTIOQUIA), para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **86-7-20001-25** con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3**.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 7987419126	
HONORARIOS MENSUALES	6.314.880.00		
BASE COTIZACION 40%	2.525.952.00		
APORTE SALUD 12.5%	\$ 315.744.00	\$	315.800.00
APORTE PENSION 16%	\$ 404.152.32		
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		\$	404.200.00
ASISTENCIALES 2.436%	61.532.19	\$	61.600.00
ADMINISTRATIVOS 0,522%	0,00		

Cordialmente,



JEANNIE LUCIA SALZAR MONTEROZA

CC 1.017,167,198 expedida en MEDELLIN (ANTIOQUIA)

TELEFONO 304 639 43 43

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1017167198
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CR 15 A # 34 A 33 BR LAS	TELÉFONO:	3046394
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7987419126		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/08		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1837498669	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 404.200
SUBTOTAL:					1	\$ 404.200
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1	\$ 315.800
SUBTOTAL:					1	\$ 315.800
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 61.600
SUBTOTAL:					1	\$ 61.600

VALOR SIN MORA:	\$ 781.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 781.600

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 15:30:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017167198
Código de Verificación	1017167198251106153044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:55 horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017167198**,
Apellidos y Nombres **SALAZAR MONTERROZA JEANNIE LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA**, con NIT **101716719-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:28 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1017167198**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR MONTERROZA JEANNIE LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283925845



M

15:40:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017167198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1017167198 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2025 03:41 PM



Código Verificación: **V5863NMU4X**

Válida hasta: **04/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 03:37:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1017167198** y Nombre: **JEANNIE LUCIA SALAZAR MONTERROZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126154443** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

